



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo la necesidad de que el Instituto Provincial del Seguro de Salud, (I.PRO.S.S.), regularice la deuda que mantiene con los hospitales de la provincia, en concepto de prestaciones a los afiliados de la obra social rionegrina.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.